



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 20 de abril de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0457/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ACM/DGAF/290/2022 de fecha 03 de marzo de 2022, firmado por el Director General de Administración y Finanzas, en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, el Lic. Iván Antonio Mujica Olvera, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 17 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0581/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Lic. Iván Antonio Mujica Olvera, Director General de Administración y Finanzas, en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Oliaz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, MODERNIZACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA



Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2022.
Oficio No. ACM/DGAF/290/2022.
Asunto: El que se indica.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio No. **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00068.14/2022**, de fecha 22 de febrero de 2022 y oficio No. **MDSPOPA/CSP/0581/2022**, de fecha 17 de febrero de 2022 signado por el Dip. Héctor Díaz Polanco Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante los cuales se hace del conocimiento el **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución** aprobado en su Sesión celebrada el día 17 de febrero de 2022, por el que se resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - "De conformidad con el artículo 124, fracción XV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se exhorta a las y los titulares de las 16 Alcaldías, para que de conformidad con sus obligaciones, den a conocer en sus respectivos sitios de internet, el padrón actualizado de establecimientos mercantiles que operan en sus demarcaciones, así como se exhorta a las y los titulares de las Alcaldías de Talpan, Cuauhtémoc, Benito Juárez y Coyoacán, para que de conformidad con sus obligaciones, realicen la actualización correspondiente al último trimestre del año 2021 del padrón de establecimientos mercantiles que operan en sus demarcaciones y se den a conocer en sus respectivos sitios de internet, a fin de contar con los padrones de giros mercantiles actualizados".

En virtud de lo anterior, adjunto al presente copia del oficio No. **ACM/DGAF/DPMAC/043/2022** mediante el cual el Director de Planeación, Modernización y Atención Ciudadana, efectuó un análisis y búsqueda en el Portal de Internet de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, encontrando actualizado el Padrón de Giros Mercantiles al 31 de diciembre de 2021. Por lo que se considera se brindó cabal cumplimiento al Punto de Acuerdo mencionado en el proemio del presente curso, afirmando que se mantendrá actualizado dicho apartado de conformidad con el artículo 124, fracción XV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en el Portal de Transparencia de ésta Alcaldía.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. IVAN ANTONIO MUJICA OLVERA.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS.

cccp.- Lic. Adrián Rubalcava Suárez.- Alcalde de Cuajimalpa de Morelos.- Para su conocimiento.
Expediente.
JEVM:rjag.
Ref. Folio ACM/DGAF/088g/2022 y Folio ACM-SP-602-2022.

Av. Juárez Esq. Av. México S/N
Pueblo San Pedro Cuajimalpa. C.P.05000
www.cuajimalpa.cdmx.gob.mx
55 5814 1100



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, MODERNIZACIÓN Y ATENCIÓN
CIUDADANA



ACUSE



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2022.

Oficio No. ACM/DGAF/DPMAC/043/2022.

Asunto: El que se indica.

Lic. Ivan Antonio Mujica Olvera.
Director General de Administración y Finanzas.
Presente.

En relación al oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00068.14/2022, signado por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y oficio No. MDSPOPA/CSP/0581/2022, signado por el Dip. Héctor Díaz Polanco Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución** aprobado en Sesión celebrada el día 17 de febrero de 2022, por el que se exhorta:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- "De conformidad con el artículo 124, fracción XV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se exhorta a las y los titulares de las 16 Alcaldías, para que de conformidad con sus obligaciones, den a conocer en sus respectivos sitios de internet, el padrón actualizado de establecimientos mercantiles que operan en sus demarcaciones, así como se exhorta a las y los titulares de las Alcaldías de Tlalpan, Cuauhtémoc, Benito Juárez y Coyoacán, para que de conformidad con sus obligaciones, realicen la actualización correspondiente al último trimestre del año 2021 del padrón de establecimientos mercantiles que operan en sus demarcaciones y se den a conocer en sus respectivos sitios de internet, a fin de contar con los padrones de giros mercantiles actualizados".

En virtud de lo anterior, después de efectuar un análisis y búsqueda en el sitio de internet de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos el día 1º de marzo de 2022, le informo que se encontró actualizado al 31 de diciembre 2021 en el Portal de Transparencia en su apartado artículo 124, fracción XV el Padrón de Giros Mercantiles. Por lo que se considera se brindó cabal cumplimiento a lo establecido en el Artículo 124, fracción XV de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Jair Eduardo Vázquez Moncada
Director de Planeación, Modernización y Atención Ciudadana.

ccccp.-Expediente.
JEVM.rjeg.
Ref. Folio ACM/DGAF/0885/2022 y Folio ACM-SP-602-2022.



ALCALDÍA DE CUAJIMALPA
DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE: Carlos
FECHA: 19-02-22 CIUDAD INNOVADORA
HORA: 10:30 Y DE DERECHOS
FIRMA: [Firma]

Av. Juárez Esq. Av. México S/N
Pueblo San Pedro Cuajimalpa. C.P.05000
www.cuajimalpa.cdmx.gob.mx
55 5814 1100

COMX
orig.